

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores  
Presidente y Directores de  
**Banco de La Pampa S.E.M.**  
Pellegrini 255  
Santa Rosa, Provincia de La Pampa

### **1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría**

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Banco de La Pampa S.E.M. (en adelante, mencionado indistintamente como “Banco de La Pampa S.E.M. o la “Entidad”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 17 (las notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O.

Los estados contables mencionados en el párrafo anterior y cierta información complementaria, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 30 de junio de 2008.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa y con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

### **2. Alcance del trabajo**

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa para el examen de estados contables, y de las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

### **3. Aclaraciones previas**

Los estados contables señalados en el capítulo 1. de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa en el aspecto señalado en la nota 3 a los estados contables adjuntos.

### **4. Dictamen**

En nuestra opinión los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de La Pampa S.E.M. al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.

El informe de auditoría sobre los estados contables de Banco de La Pampa S.E.M. correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008, cuyas cifras se presentan con fines comparativos, fue emitido con fecha 14 de agosto de 2008, al cual nos remitimos, conteniendo una opinión favorable con una salvedad originada en ciertos apartamientos a las normas contables profesionales vigentes.

### **5. Información requerida por disposiciones vigentes**

- a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1. se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.
- b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1. de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

- c) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2008 a favor de la Caja de Previsión del Personal de Banco de La Pampa en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.778.833 no siendo exigible a esa fecha.
- d) Al 31 de diciembre de 2008, la deuda devengada a favor de la Dirección Provincial de Rentas en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 752.213, no siendo exigible a esa fecha.

Santa Rosa (La Pampa), 17 de febrero de 2009.

**DELOITTE & Co. S.R.L.**  
(Registro de Soc. Com. – C.P.C.E.  
La Pampa – Tomo 1, Folio 5)

**Carlos B. Srulevich (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. La Pampa.  
Tomo XII - Folio 55